

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS LEGALES EN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

### HISTORICAL AND LEGAL BACKGROUND OF THE PREVENTION OF LEGAL DRUG USE IN UNIVERSITY STUDENTS

Alexey Silva Trujillo<sup>1</sup> ([alexys@ult.edu.cu](mailto:alexys@ult.edu.cu))

Girard David Vernaza Arroyo<sup>2</sup> ([girardvernaza@gmail.com](mailto:girardvernaza@gmail.com))

Alexeis Silva Oliva<sup>3</sup> ([asilvaso12@gmail.com](mailto:asilvaso12@gmail.com))

#### Resumen

La investigación revela desde el estudio histórico, la necesidad de profundizar científicamente en la problemática de la prevención del consumo de drogas legales en el proceso de Educación para la Salud de los estudiantes universitarios, en correspondencia con su formación individual, colectiva y profesional. Para su estudio se establecieron criterios y determinaron las etapas en correspondencia con los cambios significativos y las categorías jurídicas en la Educación para la Salud. El análisis conclusivo evidencia la necesidad de sistematizar los referentes teóricos y metodológicos que sostienen el desarrollo de la prevención como contenido de la Educación para la Salud sobre la base del principio de la doble intencionalidad pedagógica para el establecimiento relaciones teóricas entre lo curricular formativo, lo personalógico y lo profesional pedagógico, de la que emana la formación preventiva profesional pedagógica y se concreta en una metodología que tiene en los talleres preventivos con orientación profesional pedagógica su eje dinamizador.

**Palabras claves:** prevención, drogas legales, Educación para la Salud.

#### Abstract

The investigation reveals from the historical study, the need to scientifically deepen in the problematic of the prevention of the consumption of legal drugs in the process of Health Education of the university students, in correspondence with their individual, collective and professional formation. For its study, criteria were established and stages were determined in correspondence with the significant changes and legal categories in Health Education. The conclusive analysis evidences the need to systematize the theoretical and methodological referents that sustain the development of prevention as a content of health education based on the principle of double pedagogical intentionality for the establishment of theoretical relations between the formative curricula, the personological and the pedagogical professionalism, from which the pedagogical professional preventive training emanates and is concretized in a methodology that has its dynamic axis in the preventive workshops with pedagogical professional orientation.

**Key words:** prevention, legal drugs, health education.

En Cuba, el Estado y el Gobierno trazan la política educativa dirigida a toda la población y de

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Pedagógicas y Profesor Titular. Jefe del Departamento de Química en la Universidad de Las Tunas.

<sup>2</sup> Doctor en Ciencias Jurídicas y Profesor Titular. Universidad de Esmeralda. Ecuador.

<sup>3</sup> Máster en Ciencias y Profesor de Historia Universidad de Esmeralda. Ecuador.

manera particular a la formación de las nuevas generaciones; se hacen valer las categorías jurídicas que respaldan la política trazada en esta dirección para acometer este deber y derecho social desde las instituciones creadas con estos fines.

Según lo planteado en Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1976, p. 120) "...la política educacional tiene como fin formar las nuevas generaciones y a todo el pueblo en la concepción científica del mundo, es decir, la del materialismo dialéctico e histórico, desarrollar en toda su plenitud humana las capacidades intelectuales, físicas y espirituales del individuo y fomentar en él, elevados sentimientos y gustos estéticos, así como convertir los ideo-políticos y morales en convicciones personales y hábitos de conductas diaria".

El Programa Director de Promoción y Educación para la Salud declara como una de las temáticas necesarias la educación antialcohólica, antitabáquica y antidroga. En Cuba, la intencionalidad política del Estado y Gobierno implica desde el punto de vista jurídico y médico-pedagógico a los diferentes ministerios para concretar las acciones educativas y preventivas del consumo de las drogas. En el glosario de la prevención de las drogas en Cuba se declaran las drogas legales e identifican: la cola, el té, el café, el tabaco, el alcohol y los medicamentos indicados por el personal de salud. El consumo sistemático de estas en la población, conduce a adicciones que afectan la formación bio-psico-social de los sujetos en diferentes etapas de la vida, por lo que al ser atendidas en el sistema educativo en el proceso organizado y dirigido que desarrolla conciencia y percepción del riesgo.

La Educación para la Salud abordada desde el Ministerio de Salud Pública (Minsap), el Ministerio de Educación (Mined) como un proceso político, social a atender por la integración del sistema de influencias educativas involucra a grupos de investigadores que aportan a la teoría y práctica de la educación y promoción de la salud en las escuelas e instituciones del país. Entre ellos se destacan: Carvajal (2011); Torres (2014), Rafael (2014); quienes aportan definiciones, principios, métodos y contenidos, desarrollan procesos metodológicos para la formación y preparación permanente de estudiantes y profesores en los diferentes procesos, identifican los problemas de salud en las diferentes educaciones y establecen procedimientos para su atención. No obstante, se evidencia que el abordaje general de la Educación para la Salud del estudiante universitario es insuficiente en la teoría para integrar este proceso con la prevención del consumo de drogas legales.

En la sistematización teórica de diferentes fuentes relacionadas con la prevención del consumo de drogas legales se destacan en el contexto internacional y nacional: del Toro, L. (2013) y la Organización Mundial de las Salud OMS (2014); Observatorio Argentino de Drogas (2018); y Ortíz (2018); que desde el punto de vista psicosocial profundizan en el cuidado de la salud, abordan la prevención de las drogas legales e ilegales en las influencias nocivas en lo biológico, lo psicosocial y lo jurídico para la formación individual de su personalidad y la repercusión en los grupos. Estos referentes constituyen fundamentos teóricos importantes, aunque, no determinan explícitamente estudios en la formación del profesional de la educación.

El desarrollo sostenido de investigaciones y materiales científicos referidos a la Educación para la Salud y la prevención de las drogas a la vez que aportan, su análisis revela la necesidad de profundizar en la teoría y práctica del contenido de la prevención del consumo de drogas legales en el estudiante universitario para contribuir en su formación individual y

profesional pedagógica.

Desarrollar un estudio histórico y comprender la génesis de la necesidad de dirigir la prevención del consumo de drogas legales en el proceso de Educación para la Salud requiere de un análisis de sus antecedentes. La Educación para la Salud se abordó por primera vez en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente, en 1948, se fundó la Organización Mundial de la Salud (OMS), que tuvo como objetivo la labor sanitaria mundial, y luego se organizó el Primer Parlamento Mundial de Educadores Sanitarios y la Unión Internacional de Educación Sanitaria con fines comunes: la salud mundial; estos momentos históricos que dieron paso al crecimiento y adecuación del carácter cada vez más social de la salud y se definió el concepto de salud.

Por primera vez en 1945 se habla de prevención en la salud como tarea principal de la medicina, además se abordan las relaciones entre elementos biológicos, medioambientales y personales para la atención de la salud y no de la enfermedad como reflejo de la educación en un proceso continuo.

Estos antecedentes conducen a un proceso histórico de la Educación para la Salud en el período entre 1940 a 1961, que tiene su reflejo en el ámbito educativo cuando existió una asignatura llamada Educación para la Salud que se impartió tanto en la Educación General Básica como en las Escuelas Normales para Maestros. Y en 1961, durante la Campaña de Alfabetización, los maestros llevaron cartillas sanitarias para enseñar normas higiénicas en las zonas rurales. En todo este tiempo el trabajo se centró en el aspecto relacionado con la higiene, la conservación de la salud física y con el objetivo de prevenir enfermedades y se evidencia más la relación entre salud y enfermedad.

Es importante señalar que a partir del triunfo de la Revolución la educación cubana se caracterizó por cambios esenciales como: la Campaña de Alfabetización (1961), la Reforma Universitaria (1962), la creación de los Institutos Pedagógicos (1964), del destacamento M. Ascunce (1972), y la creación de los Institutos Superiores Pedagógicos en 1976 de forma independiente. Todos estos procesos contemplaron aspectos relacionados con la Educación para la Salud.

En 1970 se crearon las cátedras de Educación para la Salud en las escuelas pedagógicas para organizar la preparación de maestros y profesores en los aspectos relativos a la Educación para la Salud. Estos elementos demuestran la preocupación del Estado por la formación integral de la personalidad del profesional de la educación y por tanto su incidencia en niños, adolescentes y jóvenes en la que el trabajo preventivo constituye una prioridad, con el objetivo de lograr en ellos correctos hábitos de convivencia, salud física y mental.

Con el Primer Congreso del PCC (1975) la Educación para la Salud quedó establecida en la política educacional cubana, la cual se reflejó con la puesta en práctica de los objetivos estatales orientados por el Mined en los diferentes niveles educacionales para la preparación teórica y metodológica de los profesionales de la educación en lo referido al cuidado una salud individual y colectiva.

La Constitución de la República de Cuba (1976, p. 7) recogió los aspectos trascendentes sobre la Educación para la Salud y labor preventiva, la cual reflejó "...la prevención es una prioridad para el Estado cubano, con especial atención a la función de la educación en la formación de los adolescentes y jóvenes, que le permita manifestar sentimientos de rechazo hacia conductas negativas".

A partir del año 1979 se crearon los centros provinciales de Educación para la Salud, que sirvieron como capacitadores del personal docente en todos los niveles. Sin embargo, estos no brindaban orientaciones precisas al profesor en función de la prevención, lo que revela que existían limitaciones para concebir la labor preventiva, desde la formación de este profesional.

Ese mismo año, como resultado de las diferentes fases del perfeccionamiento, fundamentalmente en el aspecto curricular, la asignatura Educación para la Salud desapareció de los esquemas de asignaturas en la Educación General. En la década de los 80 se reflejaba un enfoque preventivo biologicista en el proceso de Educación para la Salud, aunque se logró cierto nivel de integración en programas de asignaturas y mayor conciencia en el personal docente en la tarea.

El análisis realizado de este período evidencia el interés de abordar la Educación para la Salud y constituye basamento para adentrarse en la prevención del consumo de drogas legales en el proceso educativo y formación de la personalidad; permiten tener una visión preliminar de la evolución histórica de este y, con ello, la precisión de aspectos a tener en cuenta y las etapas para el desarrollo del estudio histórico. Para los efectos de la investigación, en función de la relación campo-objeto, se tuvo en cuenta el período comprendido entre 1986 y el 2017, determinado por el criterio general del desarrollo de la normatividad jurídica de la prevención del consumo de drogas legales.

Los criterios que se determinaron y que permitieron orientar el mismo fueron los siguientes:

- Orientaciones emitidas por los principales órganos de prevención y su concreción en la Educación para la Salud en las carreras pedagógicas.
- Integración de las diferentes instituciones y centros con las carreras pedagógicas de la universidad para desarrollar la labor educativa sobre la prevención del consumo de drogas legales en la Educación para la Salud.
- Incorporación, estudio e implementación de los contenidos relacionados con la prevención desde el proceso de Educación para la Salud con una orientación profesional pedagógica.

La primera etapa de la prevención del consumo de drogas legales en la Educación para la Salud se establece entre 1986 y 1991: Intencionalidad de establecimiento de normas generales de la Educación para la Salud y la prevención.

Durante el proceso de perfeccionamiento del sistema nacional de educación, en 1986 el Ministerio de Educación se pronunció para continuar el trabajo por una cultura de salud mediante la transversalidad de los contenidos de la Educación para la Salud y se definen objetivos y contenidos para ser abordados en todas las asignaturas, en los diferentes programas y niveles educativos, del que no estaba exento la formación de profesores. Estas orientaciones proponían que:

- La Educación para la Salud debe ser atendida en todos los momentos del proceso docente-educativo.
- La integración de los contenidos de salud a las asignaturas y a todo el proceso docente educativo debe materializarse en un actuar consciente y sistemático del profesor como un propósito pedagógico.

- Constituye una necesidad lograr mayor integración en el sistema de conocimientos que se ofrece al estudiante universitario.

En 1986 la prevención se integró en un sistema único a través de las Comisiones de Prevención y Atención Social, estructuradas a nivel nacional, provincial y municipal, en las que estaban representadas las instituciones y organizaciones reconocidas para el trabajo de prevención, y establecieron las bases de la organización y funcionamiento del trabajo de prevención. Se promulgó además, el Decreto Ley 95, como parte del proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que reguló y precisó el funcionamiento de las comisiones de prevención social en el país y marcó pautas en el trabajo.

Ese propio año se ubicaron en los centros educativos de los diferentes niveles a los primeros médicos que ejercían su labor con características especiales. Esto revolucionó el trabajo educativo de prevención y conservación de la salud y la formación de una sólida cultura para consolidar los estilos de vidas saludables en las jóvenes generaciones a partir de la integración médico-pedagógica en las escuelas. Las escuelas de formación de profesionales de la educación contaban con esta integración, sin embargo, se manifestaba el enfoque biologicista, se insistía en el tratamiento de enfermedades, mantenimiento de la salud, sin hacer el énfasis adecuado en la labor educativa relacionada con la prevención del consumo de drogas legales.

En la Educación Superior se mantuvo la enseñanza de algunos elementos relacionados con la prevención en la asignatura Anatomía del Desarrollo e Higiene del Escolar hasta 1987, y a partir de entonces se integran los contenidos de la Educación para la Salud en la disciplina Formación Pedagógica General, que denotan aspectos de la prevención muy generales y no siempre relacionados con las drogas legales.

En 1987 se realizaron adecuaciones del Plan de Estudio B, y se efectuaron modificaciones por semestre. Aunque primó el carácter academicista, los contenidos educativos de las disciplinas del currículo se constituían en potencialidades que no se aprovechaban para desarrollar el proceso de Educación para la Salud y específicamente la prevención del consumo de drogas legales.

En este mismo año se aprobó el Decreto Ley 62 del Código Penal, constituyéndose un documento importante de la política social, que establece los índices de peligrosidad, los cuales son la embriaguez habitual, la dipsomanía y la conducta antisocial. Esto evidencia la importancia de prevenir el consumo de alcohol, el cual constituye una droga legal que modifica el modo de actuación del consumidor en lo biológico, lo psicológico y lo social. Este Decreto Ley corrobora la necesidad de desarrollar una labor educativa individualizada y colectiva, la integración de los diferentes factores, la orientación sistemática para el logro de la prevención; sin embargo, el personal docente no siempre se percata de intencionar acciones organizadas y dirigidas para la prevención del consumo de drogas legales.

En 1989 se creó la Comisión Nacional de Drogas (CND) y se establecieron las normas y relaciones con los diferentes ministerios. Se desarrolló la proyección comunitaria de los problemas de salud y ambientales para favorecer la reducción del consumo del tabaco y el alcohol, que contribuyeran a crear un ambiente saludable, libre de factores físicos, químicos y biológicos nocivos para la salud. Aspectos que se integran en la Educación para la Salud y de la prevención del consumo de drogas legales que afectan directamente al estudiante universitario. La Educación para la Salud se trabajaba como eje transversal en los centros

educativos direccionada por el Departamento de Salud Escolar del Mined. Sin embargo, no todos los profesores lograron desarrollar estos contenidos e integrarlos en el trabajo preventivo de las instituciones.

El tratamiento a los contenidos de la Educación para la Salud se ha direccionado por medio de la integración de diferentes ministerios, con énfasis en el proceso educativo de las instituciones escolares y en el estudiante universitario se evidencia mediante diferentes temas y de manera más aislada el trabajo preventivo relacionado con el consumo de drogas legales para favorecer su formación individual.

La segunda etapa se constituyó entre 1992 y 1999: Direccionalidad de la Educación para la Salud y la prevención.

En esta etapa se produjo la notable crisis económica conocida como "período especial", que condujo a la toma de decisiones políticas en Cuba como la apertura al mercado internacional, al reconocer los grandes peligros que se enfrentarían en la formación de valores, una nueva visión de la sociedad con la legalización de la circulación del dólar y el desarrollo del turismo, que traería vicios ya erradicados; para enfrentar estas decisiones del Estado se incrementaron acciones educativas y de control que contribuyeron a la integración de las organizaciones políticas y de masas y las instituciones de los diferentes ministerios, que permitieron conservar los valores de la sociedad cubana.

Por las razones antes descritas se oficializó la Resolución Ministerial (RM 60/1996), que aprobó los documentos principales para el trabajo metodológico en el curso 1996-1997 en los diferentes niveles educativos para promover el desarrollo de actividades curriculares, particularizando en la prevención del tabaquismo y alcoholismo. En esta etapa se emitieron documentos normativos para el trabajo preventivo que integraban diferentes ministerios para el accionar conjunto en la sociedad, y que implicaban de modo especial al Mined y el Ministerio del Interior (Minint).

Además, se implementaron el Decreto Ley 175/1997, y la Ley 87/1999, referidos a las modificaciones al Código Penal sobre las indisciplinas sociales, referidas al consumo de drogas, y el Reglamento Ramal que dispone sobre la disciplina del trabajo en la actividad educacional de los trabajadores de este sector con respecto al consumo de drogas legales en las instituciones. Estos documentos facilitaron la labor de prevención de forma general, aunque se infiere la necesidad de reorientar el proceso de prevención del consumo de drogas legales en las Universidades Pedagógicas.

Las diferentes regulaciones jurídicas ofrecen un nivel superior del control y tipificación de las conductas consumidoras; de esta manera se establecieron medidas jurídicas, sociales, médicas y educativas de atención individual para eliminar el flagelo de las drogas. Al Mined le correspondió el trabajo educativo y preventivo con estudiantes, profesores, familia y comunidad, aspecto que se intensificó desde la Educación para la Salud en la capacitación a cuadros y dirigentes, es de señalar que este esfuerzo se dirigió mayoritariamente a las drogas ilegales.

En 1997 se instituyó la RM/35 para todos niveles educativos, que estableció la participación del médico de la escuela y la comunidad en la preparación metodológica de los profesores en la Educación para la Salud de una cultura antitabáquica y antialcohólica. En este año se estableció la Resolución Conjunta Ministerio de Educación-Ministerio de Salud Pública (Mined-Minsap. RM 1/97), que determinó las indicaciones para el trabajo en conjunto, con la

participación activa de ambos desde el nivel central hasta la base para desarrollar la labor preventiva, curativa y de rehabilitación de los consumidores de drogas. Esta resolución marcó pautas como expresión más acabada en la integración médico-pedagógica y de los avances del control y prevención de enfermedades.

En 1998 la Comisión Nacional de Drogas reorganizó su estructura y funcionamiento, presidida por el Ministerio de Justicia (Minjus). A partir de ese momento se estableció el Programa Nacional Integral Cubano para prevenir el uso indebido de drogas. Este se aplicó en todo el país y es objeto de la educación y formación de estudiantes y profesores.

En 1999 se instauró el Programa Director de Promoción y Educación para la Salud en el Sistema Nacional de Educación. Documento de gran importancia porque ofrece los contenidos relacionados con la prevención del consumo de drogas legales para una mejor preparación de los profesores, estudiante universitario y familiares en los diferentes niveles educativos en la temática de una educación antitabáquica, antialcohólica y antidroga. Sin embargo, esta no precisaba los contenidos preventivos de las drogas legales que oriente al estudiante universitario de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que requiere en su formación este profesional.

Como necesidad de control y evaluación sistemática de la prevención se instituyó la Circular 4/1999 del Mined en relación con otros ministerios, su objetivo es intensificar las acciones para fortalecer el desarrollo de valores y la formación ciudadana de niños, adolescentes y jóvenes. En su contenido establece la prohibición de fumar e ingerir bebidas alcohólicas en las instituciones educacionales. Sin embargo, las medidas que propone evidenciaban más un carácter coercitivo hacia el escolar y la familia, que acciones educativas de la escuela en su conjunto, para el logro de un adecuado estado de salud individual, colectivo y preventivo; la aplicación de estas normativas en el estudiante universitario en las carreras pedagógicas se contextualizan para la formación individual desde el trabajo educativo y en la formación profesional para su aplicación en los contextos laborales que implican los diferentes factores de la comunidad para la prevención del consumo de drogas legales y la Educación para la Salud.

En esta etapa se evidencia un salto en la direccionalidad de la prevención del consumo de drogas legales como un problema social que afecta el desarrollo adecuado de las nuevas generaciones, aparecen resoluciones, códigos, decretos y circulares de diferentes ministerios; básicamente del Minjus y el Minint que implicaron a todas las instituciones del país en un proceso de preparación y capacitación para enfrentar el flagelo de las drogas y preservar los valores y la formación bio-psico-social de la sociedad cubana.

La prevención continúa siendo objeto de desarrollo desde el Programa Director de Promoción y Educación para la Salud y los contenidos curriculares relacionados con la prevención constituyen una potencialidad, aunque no siempre se logra la orientación profesional pedagógica.

La tercera etapa de la prevención del consumo de drogas legales se estableció entre el 2000 y 2008: Contextualización de la prevención del consumo de drogas legales en la Educación para la Salud.

Esta etapa dio continuidad a un proceso de crecimiento de normativas, indicaciones, aplicación e instrumentación de acciones integradas y como resultado aparecen nuevas necesidades educativas de la población por lo se aprueba el Programa Nacional Específico

de Prevención del Uso Indebido de Drogas para los Centros de Educación Superior y del Mined en el período comprendido de enero del año 2000 a septiembre del 2004, que fue abordado en el Programa Director de Promoción y Educación para la Salud como una temática, su objetivo es mantener a la población universitaria libre del uso indebido de drogas, mediante el desarrollo de acciones sistemáticas y coordinadas para elevar la calidad de vida del individuo y de la sociedad en general. Las carreras pedagógicas acatan estas orientaciones y desarrollan acciones que favorecen el cumplimiento de lo establecido, sin embargo, el programa se instrumenta en contenidos instructivos y educativos desde el diagnóstico del consumo de drogas legales e ilegales, no así fue abordada en su doble intencionalidad donde el estudiante universitario lograr apropiarse de la teoría, metodología y práctica para su ejercicio profesional.

La Educación para la Salud en el 2002 abarcó un universo mayor en la formación del profesional de la educación, ya que se masifica con la universalización de la Educación Superior respondiendo a una necesidad económica, política y social, y el proceso educativo en estrecha relación con la instrucción exige la preparación del estudiante universitario en las sedes municipales para que pueda dirigir la formación integral de sus estudiantes en las microuniversidades, aspecto que incidió en el trabajo preventivo relacionado con el consumo de drogas legales.

En el 2003 se realizó con la modificación de los planes de estudio de todas las carreras de Licenciatura en Educación, se crearon las carreras de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Humanidades, y en las disciplinas del área biológica se les asigna una alta connotación en el desarrollo de contenidos relacionados con la Educación para la Salud, aunque en aquellos momentos se constituyó como un eje transversal y lo abordaron todas las asignaturas en la formación del profesional de la educación al asignarla a las Ciencias Naturales y específicamente a la Biología se ha limitado el enfoque multidisciplinar y la mirada de otros profesionales para su incidencia en la formación profesional pedagógica.

El trabajo continuo y sistemático en los Institutos Superiores Pedagógicos y la necesidad de formar a este profesional con estilos de vida saludable, capaz de enfrentar los problemas profesionales del contexto se elabora por el Mined y la CND en el 2003 un folleto metodológico para el Trabajo Preventivo Relacionado con el Uso Indebido de Drogas que ofrece orientaciones generales para el tratamiento del tema, sus objetivos y los contenidos específicos.

Como voluntad política del país de preservar la salud y la educación y elevarlas a planos superiores se revitalizaron por el Mined los Seminarios Nacionales para Educadores, en los que se abordaron temas dirigidos al diagnóstico y la prevención en relación con las diferentes agencias socializadoras. Se ofrecieron materiales didácticos, audiovisuales, folletos, trabajos de investigaciones nacionales por el grupo de salud escolar y se orientaron las estrategias de Educación para la Salud hacia la formación del profesional.

En el 2007 el Consejo de Estado aprobó el Decreto Ley 242 del “Sistema de Prevención y Atención Social”, instituyéndolos en los niveles: Nacional, Provincial, Municipal, en los Consejos Populares y Circunscripciones. Dicha comisión, presidida por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social para responder a las necesidades de cada lugar, quedó constituida por representantes permanentes de los Ministerios de Educación, del Interior, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Cultura, Educación Superior, Justicia y del Instituto Nacional de

Deportes, Educación Física y Recreación; además de las organizaciones estudiantiles y de masas. Ese año se editó un material científico-metodológico de Carvajal y Torres (Mined, 2007) que contemplaba aspectos históricos, teóricos y metodológicos que le permitieron al profesor una mejor orientación y preparación, precisaba además los contenidos de la prevención de una educación antitabáquica, antialcohólica y antidroga. Esto favoreció una mayor integración en el desarrollo de la prevención del consumo de drogas legales.

En esta etapa ocurrió una integración de los diferentes ministerios que favoreció la contextualización de la prevención del consumo de drogas legales. Los contenidos del currículo incluyeron elementos del trabajo preventivo, y la educación para la Salud constituyó un eje transversal en el proceso educativo.

Las modificaciones realizadas al plan de estudio dejan a un lado el carácter academicista de la educación y se incluye lo laboral, investigativo y extensionista, que constituyen una potencialidad de integración en el saber y saber hacer, para la Educación de la Salud y labor preventiva del consumo de drogas legales.

La cuarta y última etapa de la prevención coincide con el plan de estudio D de la Licenciatura en Educación, especialidad Biología-Química. Se estableció del 2009 al 2017: Consolidación de la prevención del consumo de drogas legales.

Con la implementación del plan de estudio D en la Educación Superior, la Educación para la Salud, la Sexualidad y el Enfoque de Género se declara como una estrategia curricular, que en su concepción los contenidos a abordar en las diferentes asignaturas y se orienta su inclusión en el currículo base, propio y optativo/electivo. La flexibilidad del plan de estudio permite que cada carrera proyecte el sistema de estrategias curriculares en función de sus necesidades reales. En esta etapa la cátedra Escuela, Salud y Sexualidad adquirió un estatus legal en las instituciones, que le permitió dirigir investigaciones académicas y de Trabajos Científicos Estudiantiles, organizar el trabajo educativo de salud escolar y de prevención de las drogas legales; puntualizar con mayor profundidad teórica y práctica la preparación de los profesionales de la Educación Superior y en el estudiante universitario.

La implementación de la estrategia curricular de Educación para la Salud, la Sexualidad y el Enfoque de Género en las carreras pedagógicas (2010-2015) se contextualiza el contenido y la orientación profesional para el estudiante universitario; así como se puntualiza sobre la temática de la prevención del consumo de las drogas legales basado en el conocimiento de los sujetos participantes, sin embargo sigue siendo abordado el contenido desde aspectos aislados, más externos, sin la implicación individual y profesional que debe desarrollar el estudiante universitario. Otro elemento importante es la evaluación de la estrategia.

En los años 2013 y 2014 se abordó el tema de la prevención del consumo de drogas por especialistas del Minint y del Mined en el programa radiotelevisivo “Mesa Redonda”, se escribieron artículos importantes en los diarios “Granma” y “Juventud Rebelde”; en todos se evidenció la necesidad de incrementar el trabajo educativo de las agencias socializadoras en relación con la problemática para alcanzar estilos de vidas sanos y saludables en todos los niveles educacionales.

Entre el 2014 y 2015 se elaboraron folletos por el Mined relacionados con la prevención de las adicciones para el trabajo con la Educación para la Salud del personal docente, sin embargo, estos dirigen más su atención para que los adolescentes y jóvenes manifiesten adecuados individual y social y no se hace énfasis en el orden teórico y metodológico para

diseñar una preparación que logre la integralidad en la prevención del consumo de drogas legales con una orientación profesional pedagógica.

Entre 2016 y 2017 se consolidan proyectos y programas en todas las carreras, hay un incremento en investigaciones científicas que se concretan en tesis de maestría y doctorales que abordan con mayor énfasis la Educación para la Salud en la formación de profesores. Existe una mayor socialización de investigaciones en eventos nacionales e internacionales, la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto, la obtención premios de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, la producción de folletos, materiales y libros que han permitido la educación de la salud en los profesores. Todo ello evidencia mayor interés de los profesionales de la educación por la preparación en la Educación para la Salud y el tratamiento aislado a la prevención del consumo de drogas legales.

El análisis del estudio histórico realizado del objeto y el campo de la presente investigación permitieron determinar que con la apertura del departamento de Salud Escolar del Mined para la atención a todas las educaciones, se crea el cuerpo legal, programas, resoluciones y circulares para instrumentar la Educación para la Salud, sin embargo, no se explicita el trabajo preventivo relacionado con el consumo de drogas legales.

Se logra mayor integración entre los diferentes ministerios e instituciones sociales para la prevención del consumo de drogas legales y se evidencia la incorporación y desarrollo de los contenidos relacionados con la prevención del consumo de drogas legales en el proceso de Educación para la Salud, sin la suficiente contextualización desde las diferentes disciplinas para la formación individual, colectiva y profesional del estudiante universitario.

## Referencias

- Carvajal, C. y otros. (2011). Promoción de la salud en el ámbito escolar ¿una rama de la Pedagogía? Curso prerreunión Pedagogía 2011. La Habana: Educación Cubana, Material impreso.
- Constitución de la República de Cuba. (1976). La Habana: Ed. Política.
- Cuba. (1997). Decreto Ley 175 /1997. La Habana.
- Cuba. (1997). Resolución Conjunta Mined-Minsap. Número 1 /1997.
- Cuba. (1997). Resolución Ministerial Número 35/1997. Precisiones para el trabajo metodológico.
- Cuba. (1999). Decreto Ley 87/1999 referido a las modificaciones al Código Penal (Ley 62/1987). La Habana.
- Cuba. (1999). Mined. Circular 4/1999.
- Cuba. (1999). Programa Director de Promoción y Educación para la Salud en el Sistema Nacional de Educación. La Habana: Ed. Pueblo y Educación.
- Cuba. (2005). Resolución Ministerial Número 232 de 2005. Minsap.
- Del Toro, L. (2013). Concepción de prevención del alcoholismo en adolescentes de secundaria básica. Tesis (Candidato a Doctor en Ciencias Pedagógicas). Instituto Superior Pedagógico “José de la Luz y Caballero”. Holguín.
- Observatorio Argentino de Drogas. (2018). “El alcohol es la droga psicoactiva número uno en

intoxicaciones severas entre los jóvenes”. Buenos Aires.

OMS (2014). Consumo de alcohol y salud en el mundo.

Ortíz, M.E. (2018). Hablando de drogas: “Un tema que nos atañe a todos”. La Habana.

Rafael, L. (2014). La promoción de la salud en los docentes en formación inicial. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “Pepito Tey”. Las Tunas.

Silva, A. (2015). La prevención de la drogadicción en el docente en formación inicial. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Las Tunas.

Silva, A. (2016). La prevención del consumo de drogas legales en el docente en formación inicial desde la teoría histórico-cultural. *Opuntia Brava*. 7 (3). ISSN: 2222-081X RPNS: 2074. <http://opuntiabrava.rimed.cu>.

Torres, M.A. (2014). La promoción de la salud en las ciencias pedagógicas. En: Promoción de la salud en sistemas educativos. La Habana: OPS/OMS.